

NOTA INFORMATIVA

En la convocatoria actual, Anexo XIII “**Ayudas para la publicación de revistas científicas**” en el apartado 4. j) se dice: "En ningún caso podrán percibir retribuciones los autores." cuando debería decir: "La revista no cobra tasas por envío de trabajos, ni tampoco cuotas por la publicación de sus artículos".